

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60.

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 35 pesetas; semestre, 45; año, 70.

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2 pesetas línea hasta diez, y excediendo de este número de líneas, 1'50.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial de Misericordia

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 7 de febrero de 1951, por la que se concede a las Jefaturas de Obras Públicas una prórroga, hasta 1.º de abril próximo, para la tramitación y expedición de las tarjetas de transporte, y otra última y definitiva, hasta 1.º de mayo próximo, a los titulares de vehículos, adscritos a los Servicios de Transporte por Carretera, para la presentación de instancias solicitando la expedición de las susodichas tarjetas.

Ilmo. Sr.: Persistiendo las causas que motivaron anteriores disposiciones por las que se prorrogaron los plazos para la solicitud y entrega de las Tarjetas de Transporte de que deben proveerse los titulares de vehículos adscritos a los servicios de transporte por carretera con arreglo al Reglamento de 9 de diciembre de 1949,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere dicho Reglamento, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se concede a las Jefaturas de Obras Públicas

un plazo, que terminará el día 1.º del próximo abril, para la tramitación y expedición de Tarjetas de Transporte a favor de los titulares de vehículos que las hubieran solicitado durante los plazos señalados en anteriores disposiciones.

2.º Se concede una última y definitiva prórroga, que terminará el día 1.º de mayo próximo, para la presentación de instancias solicitando la expedición de Tarjetas de Transporte.

3.º Los justificantes que acrediten la presentación de solicitudes de Tarjetas de Transporte sustituirán a éstas, con todos sus efectos, durante el plazo de un mes, a contar de la fecha de obtención de dichos justificantes,

4.º El primer visado anual de las Tarjetas expedidas dentro del presente año se hará a partir del día 2 de enero de 1952, debiendo las Inspecciones Provinciales de Circulación y Transportes por Carretera de las Jefaturas de Obras Públicas hacer público el plazo que a cada vehículo corresponda para efectuar dicho visado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1951.

F-LADREDA

Ilmo. Sr. Director general de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

RELACION de depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja de Depósitos y que por llevar más de veinte años sin realizar operación alguna por parte de sus dueños para su cancelación han prescrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos y cuyo importe se publica en el «Boletín Oficial» para que reclamen los interesados, si a bien lo tienen, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a ello y se aplicarán a recursos del Tesoro en el plazo de quince días a partir de su publicación.

NECESARIOS CON INTERES

Fecha de constitución	Número de registro	NOMBRE Y APELLIDOS	Autoridad a cuya disposición se constituyó	Pesetas
26- 3-1883	5219	Marcial Fernández	Presidente de la Audiencia.....	25'00
27- 6 »	5240	El mismo.....	Idem.....	47'00
2-10 »	5260	El mismo.....	Idem.....	20'00
29-11 »	531	Domingo Larrarte.....	Idem.....	150'00
27-12 »	5267	Marcial Fernández.....	Idem.....	35'00

29- 1-1884	1	Jorge García.....	Jefatura de Montes.....	400'30
22- 3 »	88	Marcial Fernández.....	Presidente de la Audiencia..	31'00
13- 6 »	101	Lope Fernández.....	Idem.....	7'50
9- 7 »	104	Marcial Fernández.....	Idem.....	35'00
22- 7 »	108	Cipriano Sopena.....	Juzgado de Atienza.....	52'00
9- 8 »	113	Valentín de Hijes.....	Gobernador Civil.....	72'00
23- 9 »	118	Marcial Fernández.....	Presidente de la Audiencia.....	16'00
31-10 »	122	El mismo.....	Idem.....	4'80
31-12 »	124	El mismo.....	Idem.....	44'00
21- 1-1885	130	Domingo Larrarte.....	Gobernador Civil.....	180'00
26- 3 »	216	Marcial Fernández.....	Presidente de la Audiencia...	16'00
26-12 »	5	José López.....	Idem.....	79'19
26- 1-1886	6	José Zúñiga.....	Director General de Correos.....	55'00
1- 9 »	1	Fausto Pérez.....	Juzgado de Cogolludo.....	1.000'00
21-12 »	3	Joaquín Mendieta.....		225'00
24- 4-1887	1	Domingo Madrudejos.....	Director General de Prisiones.....	334'00
25- 6 »	3	Julio Recuenco.....	Presidente de la Audiencia.....	47'89
4- 8 »	1	Casimiro Contera.....	Director General de Correos.....	350'00
29- 9 »	1	Cipriano Bardagil.....	Director General de Registros.....	159'29
24-12 »	1	Matías Pastor.....	Idem.....	63'67
3- 7-1888	1	Ramper Lacalle.....	Delegado de Hacienda.....	100'00
10- 7 »	2	Francisco Lafuente.....	Idem.....	200'00
28- 9 »	26	Juan J. Arranz.....	Director General de Registros.....	162'50
29- 7-1889	49	Antonio Brihuega.....	Delegado de Hacienda.....	100'00
17- 4-1890	66	Dámaso Somolinos.....	Director General de Correos.....	159'00
7- 3-1891	83	Antonio Saúca.....	Idem.....	60'00
25- 6 »	89	Gaspar Torres.....	Idem.....	80'00
27- 6-1892	116	Eduardo Cedrón.....	Presidente de la Audiencia.....	17'00
28- 4-1893	131	Luciano Salguero.....	Director General de Correos.....	71'00
6- 4-1895	153	Pedro Sánchez.....	Idem.....	1.026'50
14- 7-1897	172	Raimundo Pulido.....	Gobernador Civil.....	60'00
30- 7 »	173	Julio Recuenco.....	Presidente de la Audiencia.....	26'71
20- 9-1899	3	Miguel Ruiz.....	Director General de Correos.....	125'00
10- 1-1900	5	José Cabrera.....	Idem.....	108'00
14- 4 »	10	Victoriano López.....		195'00
13- 9 »	17	Antonio Contera.....	Director General de Correos.....	174'90
28- 9 »	18	Manuel Prieto.....	Idem.....	60'00
18-12 »	22	Gaspar Gómez.....	Idem.....	360'00
6- 9-1901	16	José Sanz López.....	Delegado de Hacienda.....	134'00
17 »	17	Pedro López.....	Idem.....	296'50
6- 5-1902	5	Gerardo Gómez.....	Gobernador Civil.....	27'90
21- 3-1903	31	Rogelio Ruiz.....	Juzgado de Sacedón.....	1.000'00
26- 6 »	39	Joaquín García.....	Dirección General de Registros.....	59'90
30-12-1904	59	Enrique Villellas.....	Idem.....	20'00
4- 7-1905	65	Miguel Siles.....	Idem.....	61'00
5-12 »	78	Antonio Contera.....	Administrador de Correos.....	402'00
12- 2-1906	81	El mismo.....	Idem.....	400'00
18- 4-1907	2	El mismo.....	Idem.....	335'00
8- 6-1908	11	Luis Gil.....	Idem.....	335'25
2- 7 »	13	Miguel Serrano.....	Ministro de Instrucción.....	125'00
9- 9 »	18	Eugenio G. Cobos.....	Delegado de Hacienda.....	1'00
27- 5-1912	53	Salvador Talmo.....	Ministro de Instrucción.....	34'40
9- 8 »	14	Isidoro Mateo.....	Presidente de la Audiencia de Madrid	232'55
15- 8 »	16	Braulio Muñoz.....		274'00
26- 3-1913	56	José López.....	Presidente de la Audiencia de Madrid	17'13
9- 7 »	60	Rafael Echevarría.....	Idem.....	15'60
9 »	61	El mismo.....	Idem.....	25'00
2- 8 »	64	Antonio Contera.....	Administrador de Correos.....	1.000'00
7- 5-1915	91	Rafael Echevarría.....	Audiencia de Madrid.....	12'43
8- 7 »	93	Esteban García.....	Idem.....	8'00
30- 9 »	96	El mismo.....	Idem.....	5'95
28- 3-1916	99	Rafael Echevarría.....	Idem.....	6'07
28 »	100	José Fremos.....	Idem.....	3'80
19- 5 »	104	Gaspar Rodríguez.....	Idem.....	25'00
8- 7 »	105	El mismo.....	Idem.....	20'00
17-12 »	109	Rafael Echevarría.....	Idem.....	10'50
20- 9 »	22	Laureano Salguerre.....	Idem.....	50'00
30-12 »	111	Gaspar Rodríguez.....	Idem.....	28'72
2- 7-1917	121	Pascual Rodríguez.....	Idem.....	25'00
12-12-1918	145	Enrique Guerra.....	Dirección General de Registros.....	125'00
9- 5-1919	150	Antonio Contera.....	Idem.....	795'00
22- 3-1910	158	Benito Muñoz.....	Administrador de Correos.....	2.310'50
9-12 »	189	Victoriano Rojo.....	Jefatura de Montes.....	1.289'00
			Director General de Correos.....	

Guadalajara 15 de Febrero de 1951.—El Interventor de Hacienda, José Aguado.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Marcos Herrero.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara

ANUNCIO

Ante este Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo se ha interpuesto recurso por don José Sanz Llorente, en representación de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra acuerdo de la Excma. Diputación Provincial de 27 de Julio de 1950, sobre instalación de línea telefónica en el camino vecinal de Robledillo de Mohernando y otros.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el pleito y quieran coadyuvar en él a la administración.

Guadalajara 19 de Febrero de 1951.—El Secretario, Isidro Almonacid.—V.º B.º—El Presidente, José Cortés. 359

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.—Información pública

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera en automóvil, entre Zaragoza y Sevilla por Toledo, por don Apolonio Pérez Siles, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial, Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamientos de Garbajosa, Alcolea del Pinar, Saúca, La Torresaviñán, Torremocha del Campo, Algora, Mirabueno, Mandayona, Almadrones, Argecilla, Gajanejos, Muduex, Trijueque, Torija, Valdenoches, Taracena, Cabanillas del Campo, Alovera y Azuqueca de Henares y Sindicato provincial de Transportes.

Guadalajara 22 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 363

(Derechos de inserción, 58'50 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de mercancías por carretera en automóvil, entre Marín (Pontevedra) y Barcelona por Medina del Campo, por T. E. I. S. A., representada por don José Romagosa Piera, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el

«Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial, Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, Ayuntamientos de Azuqueca de Henares, Alovera, Cabanillas del Campo, Taracena, Valdenoches, Torija, Trijueque, Muduex, Utande, Gajanejos, Ledanca, Argecilla, Almadrones, Mandayona, Mirabueno, Algora, Torremocha del Campo, La Torresaviñán, Saúca, Alcolea del Pinar y Garbajosa y Sindicato Provincial de Transportes.

Guadalajara 22 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 364

(Derechos de inserción, 54'00 ptas.)

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio público regular de transporte de viajeros por carretera en automóvil, entre Alustante (Guadalajara) y Villar de Salz (Teruel), por doña Consuelo Juan Herrero, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excma. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Alustante y Tordesilos, Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios punto de contacto con el que se solicita: Checa a la Estación Férrea de Santa Eulalia del Campo (Teruel), con hijuela de Orihuela del Tremedal a Alustante (don Mariano García Alba).

Guadalajara 22 de Febrero de 1951.—El Ingeniero Jefe, José Luis de Casso. 365

(Derechos de inserción, 52'50 ptas.)

Ayuntamientos

VILLANUEVA DE ALCORON

Por acuerdo del Ayuntamiento y previa autorización del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de esta provincia, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el día 10 de Marzo próximo, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las siguientes subastas de flor melífera:

1.ª La de los montes 83 al 86, a las diez horas,

para 150 colmenas, bajo el tipo de tasación de 750 pesetas.

2.^a La del monte 86 A, a las once, para 100 colmenas, bajo el tipo de tasación de 1.000 pesetas.

Los licitadores, para que les sean admitidos los pliegos de proposición, aceptarán los pliegos de condiciones y presupuestos por que se tiene que regir la misma, los cuales se hallan de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento.

Las proposiciones para optar a la subasta se pueden presentar hasta media hora antes de dar principio a la misma; éstas irán cerradas y reintegradas con arreglo a la ley del Timbre; se adjuntará a la proposición el resguardo de haber hecho el ingreso del cinco por ciento del tipo de tasación para poder tomar parte.

Villanueva de Alcorón 19 de Febrero de 1951.—El Alcalde, Rogelio Martínez. 344

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Carrascosa de Tajo, Huetos, Miralrío, Ocentejo, Oter, Terzaga, Val de San García, Valdegrudas y Valtablado del Río, el presupuesto municipal para el año actual, por quince días.

Alpedrete de la Sierra, las cuentas municipales del año 1950, por quince días.

Embid y Tortuera, el presupuesto municipal para el año actual, las cuentas municipales del año 1950 y el expediente de transferencia de crédito, por quince días.

Juzgados municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez Municipal de esta ciudad don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 276 de 1950 por estafa, contra Abel de la Vega Santos, el día 7 de Marzo próximo, a las once y treinta del mismo, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Generalísimo Franco, número 35.

En su virtud, por la presente se cita a expresado Abel de la Vega Santos, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, a fin de que como denunciado comparezca en el día y hora antes expresado, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo así le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara 10 de Enero de 1951.—El Secretario, Francisco Díez. 371

Juzgados de Paz

REBOLLOSA DE HITA.—Edicto

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto de veinte litros de aceite al vecino de este pueblo don Felipe Criado Aragosa, en la noche del día 8 de Agosto de 1950, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva, es del tenor siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno al autor o autores del expresado hurto a quince días de arresto

menor y a las costas y gastos del presente juicio hasta su terminación.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Vicente Hita.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al autor o autores del hurto, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en Rebollosa de Hita a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Paz, Vicente Hita.—P. S. M.—El Secretario, Constantino Casado. 352

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los propietarios que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares a junta general que ha de celebrarse el día 13 de Marzo, a las once de su mañana en primera convocatoria y a las once treinta en segunda, en el local de la Cámara Agrícola de esta capital, con arreglo al artículo 49 de las Ordenanzas de la Comunidad, aprobadas por Real orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, celebrada el día 14 de Octubre de 1950. 2.º Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto ordinario para el actual año de 1951, como, asimismo, de la situación general económica de la Comunidad, referente a 31 de Diciembre último. 3.º Lectura de la Memoria correspondiente al pasado año de 1950. 4.º Examen, discusión y aprobación, si ha lugar, de la propuesta del Sindicato, modificando las tarifas de riego de cereales y sueltos, para la próxima campaña. 5.º Ruegos y preguntas que formulen los asistentes a este acto; según determina el artículo 57 de las ya citadas Ordenanzas.

Guadalajara 23 de Febrero de 1951.—El Presidente de la Comunidad, Benito Miranda.—Rubricado. 360

(Derechos de inserción, 39'00 ptas.)

ANUNCIO

Se pone en conocimiento del público, que desde 1.º de Marzo a últimos de Julio, queda abierta la Parada de don Julián Pascual, vecino de Yunquera de Henares, compuesta de caballo y dos garañones. 2—1

Máquina de escribir

“REGIA”, se vende por necesitarla de carro mayor, o se cambia.

Razón, Recaudación de Contribuciones de Brihuega. (Derechos de inserción, 8'00 ptas.)

IMPORTANTE

Por traslado de residencia se traspasa almacén de vinos, dotado de enseres y utensilios propios del ramo, de capacidad dos mil arrobas, sito en Jadraque.

Para detalles o informes:

En Guadalajara, Gestoría Morán y Ramos.

En Jadraque, Peaje, 6 o Concordia, 2. 6—5

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL